



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 1111/15

SALTA, 21 AGO 2015

Expte. N° 4.563/15

VISTO:

La Nota N° 1908/15 mediante la cual alumnos de Ciencias de la Comunicación solicitan ayuda económica para solventar gastos de su participación en el "I Congreso Comunicación Popular desde America Latina y El Caribe" y "II Congreso Comunicación/Ciencias Sociales desde America Latina -COMCIS-", que se llevará a cabo en la UNLP entre los días del 1 al 4 de septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido presentado por los alumnos;

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de hospedaje y transporte;

QUE la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 067/15, aconseja otorgar la suma total de **\$24.000,00** para 63 alumnos que cumplen con las condiciones establecidas para acceder a una ayuda económica del Fondo de Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 11/08/2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica por la suma total de **PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$24.000)** destinada a solventar parcialmente la asistencia de 63 alumnos al evento mencionado en el exordio, según nómina adjunta a las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON 95/100 (\$380,95)** por cada alumno que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Fabiana Ramona LÓPEZ responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2015 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de Cs. de la Comunicación), rubro "Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.



Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa